

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, notificando a don José Antonio Pérez Jiménez Resolución dictada en el expediente sancionador núm. 10/05/S.T.

Intentada la notificación a don José Antonio Pérez Jiménez.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le anuncia que por Resolución de 8 de agosto de 2005, se acuerda inicio del expediente sancionador núm. 10/05/S.T., incoado a don José Antonio Pérez Jiménez.

Indicándole que dicha Resolución de 8 de agosto de 2005 se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Jaén, sita en el Paseo de la Estación, 19 a efectos de su conocimiento, trámite de audiencia y vista del expediente.

Jaén, 31 de agosto de 2005.- La Delegada (Decreto 21/85 de 5.2), El Secretario General, Mariano Cencillo Valdés.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando ampliación de plazo de expediente sancionador AL/2004/511/AG.MA./ENP.

Núm. Expte.: AL/2004/511/AG.MA./ENP.

Interesado: José Carvajal López.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la ampliación de plazo del expediente sancionador AL/2004/511/AG.MA./ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2004/511/AG.MA./ENP.

Interesado: José Carvajal López.

DNI: 27516338-N.

Infracción: Grave, según art. 26.2.e) de la Ley 2/89, de 18 de julio, de Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía (la ejecución sin la debida autorización administrativa de obras, construcciones, trabajos, siembras o plantaciones en las zonas sujetas a algún tipo de limitación en su destino o uso).

Sanción: Multa de 601,02 euros hasta 60.101,21 euros. Acto notificado: Ampliación de plazo.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente a la publicación.

Almería, 29 de agosto de 2005.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando ampliación de plazo de expediente sancionador AL/2004/761/AG.MA./ENP.

Núm. Expte.: AL/2004/761/AG.MA./ENP.

Interesado: Andrés Amo Navarro.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la ampliación de plazo del expediente sancionador AL/2004/761/AG.MA./ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte: AL/2004/761/AG.MA./ENP.

Interesado: Andrés Amo Navarro.

DNI: 75205230-Z.

Infracción: Grave, según art. 26.2.e) de Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía (la ejecución sin la debida autorización administrativa de obras, construcciones, trabajos, siembras o plantaciones en las zonas sujetas a algún tipo de limitación en su destino o uso). Sanción: Multa de 601,02 euros hasta 60.101,21 euros. Acto notificado: Ampliación de plazo.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente a la publicación.

Almería, 29 de agosto de 2005.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR

CORRECCION de errores de anuncio de bases.

Al amparo de lo dispuesto en el art. 105 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se rectifican los errores detectados en la convocatoria para provisión de una plaza de la Policía Local vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 133, de 11 de julio de 2005, y Boletín Oficial de la Provincia de Granada núm. 108, de 9 de julio de 2005, en el siguiente sentido:

Base 4.1.

Donde dice «... en el plazo de veinte días naturales ...», debe decir «... en el plazo de veinte días hábiles...».

Base 8.3. Tercera prueba.

Se rectifica íntegramente el contenido de la misma quedando redactada de la siguiente forma:

La valoración psicotécnica tendrá como finalidad comprobar que los aspirantes presentan un perfil psicológico adecuado a la función policial a la que aspiran.

a) Valoración de aptitudes.

Se realizará una valoración del nivel intelectual y de otras aptitudes específicas, exigiéndose en todos los casos rendimientos iguales o superiores a los normales en la población general, según la baremación oficial de cada una de las pruebas

utilizadas, en función del nivel académico exigible para la categoría a la que se aspira.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: Inteligencia general, comprensión y fluidez verbal, comprensión de órdenes, razonamiento cognitivo, atención discriminativa y resistencia a la fatiga intelectual.

b) Valoración de actitudes y personalidad.

Las pruebas de personalidad se orientarán a evaluar los rasgos de la personalidad más significativos y relevantes para el desempeño de la función policial, así como el grado de adaptación personal y social de los aspirantes. Asimismo, deberá descartarse la existencia de síntomas o trastornos psicopatológicos y/o de la personalidad.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: Estabilidad emocional, autoconfianza, capacidad empática e interés por los demás, habilidades interpersonales, control adecuado de la impulsividad, ajuste personal y social, capacidad de adaptación a normas, capacidad de afrontamiento al estrés y motivación por el trabajo policial.

Los resultados obtenidos en las pruebas deberán ser objeto de constatación o refutación mediante la realización de una entrevista personal en la que además de lo anterior se valorará también el estado psicológico actual de los candidatos. De este modo, aparte de las características de personalidad señaladas anteriormente, se explorarán también los siguientes aspectos: Existencia de niveles disfuncionales de estrés, o de trastorno del estado de ánimo; problemas de salud; consumo excesivo o de riesgo de alcohol u otros tóxicos y grado de medicación; expectativas respecto de la función policial, u otros.

Base 10.1.

Donde dice «... dentro del plazo de veinte días naturales...», debe decir «... en el plazo de veinte días hábiles, ...».

Base 11.5.

Donde dice «Cuando el/la alumno/a no haya superado el curso, a vista del informe remitido por la Escuela, la Junta de Gobierno Local decidirá si se da opción a que el/la alumno/a repita el curso siguiente que, de no superar, supondrá la pérdida de los derechos adquiridos en la fase anterior».

Debe decir «Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, repetirá el curso siguiente, que de no superar, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias».

Almuñécar, 5 de septiembre de 2005

SDAD. COOP. AND. AGROLISUR

ANUNCIO de disolución. (PP. 3309/2005).

Manuel Junco Anguís, con DNI 26.482.798-T y domicilio en C/ Sol, 10, Torreperogil (Jaén), como Liquidador de Agrolisur, Sdad. Coop. And., en liquidación, con CIF F23426679 y domicilio social en Pg. de la Alberquilla, s/n, de Ubeda (Jaén),

CERTIFICA

Que en Asamblea General Extraordinaria Universal de Agrolisur, Sdad. Coop. And. celebrada a las 20 horas del 30 de agosto de 2005, en el domicilio social de esta entidad, se adoptaron, entre otros acuerdos, la ratificación del acuerdo de disolución de esta cooperativa de trabajo asociado, adoptado el 13 de noviembre de 2002, así como el cese en las funciones de Administrador Unico de Manuel Junco Anguís, el mantenimiento en este ejercicio de sus funciones como Interventor de Manuel Rus Hipólito, y el nombramiento de Manuel Junco Anguís como Liquidador de la misma, quien acepta el cargo, está capacitado para ejercerlo y no está incurso en ninguna de las incompatibilidades que establece la normativa vigente, confiriéndosele las funciones establecidas en el artículo 113 de la Ley 2/1999, de 31 de marzo, de Sociedades Cooperativas Andaluzas.

En Ubeda, a treinta de agosto de dos mil cinco.

SDAD. COOP. AND. GRUMETAL

ANUNCIO de disolución. (PP. 3150/2005).

La Sociedad Cooperativa Andaluza «Grumetal», con domicilio en Fuente Palmera, acordó en Asamblea General Universal celebrada el 18 de julio de 2005, la disolución de la Sociedad sobre la base del artículo 110.c) de la Ley 2/1999 de Sociedades Cooperativas Andaluzas. Asimismo se nombró como liquidador a don José Manuel Mengual Fernández.

José Manuel Mengual Fernández.